



**Plataforma Intergubernamental
Científico Normativa sobre
Diversidad Biológica y Servicios
de los Ecosistemas**

Distr. general
12 de mayo de 2023
Español
Original: inglés

**Plenario de la Plataforma Intergubernamental
Científico-Normativa sobre Diversidad Biológica
y Servicios de los Ecosistemas
Décimo período de sesiones**
Bonn (Alemania), 28 de agosto a 2 de septiembre de 2023
Tema 7 b) del programa provisional*

**Evaluación de los conocimientos: colaboración con
el Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el
Cambio Climático**

Colaboración con el Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático

Nota de la Secretaría

Introducción

1. En el párrafo 6, sección II, de la decisión IPBES-9/1, el Plenario de la Plataforma Intergubernamental Científico-Normativa sobre Diversidad Biológica y Servicios de los Ecosistemas (IPBES) acogió con satisfacción el informe sobre los progresos realizados expuesto en la nota de la Secretaría relativa a la colaboración con el Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático (IPCC) (IPBES/9/9) y tomó nota de la recopilación de sugerencias sobre cuestiones temáticas o metodológicas relacionadas con la diversidad biológica y el cambio climático que se beneficiarían de la colaboración entre el IPCC y la IPBES (IPBES/9/INF/26).
2. En el párrafo 7 de la misma decisión, el Plenario invitó a los coordinadores nacionales de la IPBES a que colaborasen con sus homólogos del IPCC para estudiar conjuntamente posibles medios de aumentar la cooperación científica y el intercambio de información y mejorar la comprensión de los procesos, procedimientos y planes de trabajo pertinentes. En el párrafo 8, el Plenario reconoció el número limitado de contribuciones recibidas y contenidas en la recopilación de sugerencias y solicitó a la Secretaría Ejecutiva que hiciese un nuevo llamamiento para recibir contribuciones, las recopilase y las presentase para que el Plenario las examinase en su décimo período de sesiones.
3. En el párrafo 9 de la decisión, el Plenario invitó a la Mesa y la Secretaría Ejecutiva de la IPBES a seguir explorando con el IPCC enfoques para la cooperación y posibles actividades conjuntas entre el IPCC y la IPBES, especialmente como parte del séptimo ciclo de evaluación del IPCC, teniendo en cuenta las opciones esbozadas en la sección II de la nota de la Secretaría relativa al trabajo sobre diversidad biológica y cambio climático y la colaboración con el IPCC (IPBES/8/6) y la necesidad de transparencia de cualquier actividad, de conformidad con las decisiones del IPCC y la IPBES y sus respectivas políticas y procedimientos, y solicitó a la Secretaría Ejecutiva que informase al Plenario en su décimo período de sesiones sobre los progresos realizados al respecto.
4. En el párrafo 10 de la decisión, el Plenario alentó a los miembros de la IPBES, los interesados pertinentes, los organismos científicos y las organizaciones de investigación a que emprendiesen el

* IPBES/10/1.

desarrollo de conocimientos y la investigación sobre las interrelaciones entre la diversidad biológica y el cambio climático, incluidos los efectos del cambio climático.

5. En la sección I de la presente nota se ofrece información sobre la colaboración con el IPCC desde el noveno período de sesiones del Plenario. En la sección II se presenta información acerca de la recopilación de sugerencias sobre cuestiones temáticas o metodológicas relacionadas con la diversidad biológica y el cambio climático que se beneficiarían de la colaboración entre el IPCC y la IPBES. En la sección III se enuncian las medidas que podría adoptar el Plenario en su décimo período de sesiones.

I. Colaboración con el IPCC desde el noveno período de sesiones del Plenario

6. Debido al intenso calendario de sesiones del IPCC relacionadas con la aprobación de su sexto informe de evaluación, no se ha emprendido ninguna acción en respuesta a la invitación del Plenario a la Mesa y la Secretaría Ejecutiva de la IPBES para que continúen explorando con el IPCC enfoques para la cooperación y las posibles actividades conjuntas entre el IPCC y la IPBES. Tras el 59º período de sesiones del IPCC, que tendrá lugar en 2023 y en cuyo transcurso se celebrarán elecciones a la Mesa del IPCC, la Mesa de la IPBES y la Secretaría Ejecutiva tratarán con la Presidencia y Mesa nuevas los pasos siguientes.

II. Recopilación de sugerencias sobre cuestiones temáticas o metodológicas relacionadas con la diversidad biológica y el cambio climático que se beneficiarían de la colaboración entre el IPCC y la IPBES

7. En respuesta a la solicitud del Plenario, la Secretaría Ejecutiva, en la notificación EM/2022/10 de 10 de marzo de 2022, invitó a los miembros a que presentasen, antes del 15 de abril de 2022, sugerencias sobre cuestiones temáticas o metodológicas relacionadas con la diversidad biológica y el cambio climático que se beneficiarían de la colaboración entre el IPCC y la IPBES. Dichas observaciones se recogen en el documento IPBES/9/INF/26, que se puso a disposición del Plenario en su noveno período de sesiones.

III. Medidas que podría adoptar el Plenario en su décimo período de sesiones

8. Se invitará al Plenario a tomar nota de la recopilación extra de sugerencias sobre cuestiones temáticas o metodológicas relacionadas con la diversidad biológica y el cambio climático que se beneficiarían de la colaboración entre el IPCC y la IPBES (IPBES/10/INF/20); el Plenario tal vez deseará considerar más acciones relacionadas con la recopilación en su 11º período de sesiones.

9. En el tema 10 del programa provisional del décimo período de sesiones del Plenario, sobre solicitudes, aportaciones y sugerencias de elementos adicionales del programa de trabajo renovable de la IPBES hasta 2030, se invitará al Plenario a que considere el informe del Grupo Multidisciplinario de Expertos y la Mesa sobre la clasificación por orden de prioridad de las solicitudes, aportaciones y sugerencias de elementos adicionales del programa de trabajo renovable de la Plataforma hasta 2030 (IPBES/10/10). El informe incluye una propuesta de reserva de unas fechas (entre los períodos de sesiones 13º y 16º del Plenario, de 2026 a 2029) de cara a una futura evaluación de la diversidad biológica y el cambio climático, cuyo tema exacto de evaluación se determinará en una futura sesión del Plenario. El Plenario tal vez deseará recordar los párrafos 7 y 10 de la decisión IBPES-9/1, en los que invitó a los coordinadores nacionales de la IPBES a que colaborasen con sus homólogos del IPCC para estudiar conjuntamente posibles medios de aumentar la cooperación científica y el intercambio de información y mejorar la comprensión de los procesos, procedimientos y planes de trabajo pertinentes; y alentó a los miembros de la IPBES, los interesados pertinentes, los organismos científicos y las organizaciones de investigación a emprender el desarrollo de conocimientos y la investigación sobre las interrelaciones entre la diversidad biológica y el cambio climático, incluidos los efectos del cambio climático.

10. El Plenario tal vez deseará también invitar a la Mesa y la Secretaría Ejecutiva de la IPBES a seguir explorando con el IPCC enfoques para la cooperación y posibles actividades conjuntas entre el IPCC y la IPBES, especialmente como parte del séptimo ciclo de evaluación del IPCC, teniendo en cuenta las opciones esbozadas en la sección II de la nota de la Secretaría relativa al trabajo sobre

diversidad biológica y cambio climático y la colaboración con el IPCC (IPBES/8/6) y la necesidad de transparencia de cualquier actividad, de conformidad con las decisiones del IPCC y la IPBES y sus respectivas políticas y procedimientos, y solicitar a la Secretaría Ejecutiva que informe al Plenario en su 11º período de sesiones sobre los progresos realizados al respecto.
